



Reforma Constitucional de igualdad sustantiva un paso decisivo para las mujeres: Dip. Padierna

Para la vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Dolores Padierna Luna, la reforma constitucional en materia de Igualdad Sustantiva, enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo “busca no solo saldar una deuda histórica del Estado mexicano con las mujeres, sino establecer el mandato constitucional expreso para que el Estado garantice el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva para todas las mujeres, en los ámbitos social, jurídico, económico y cultural”, afirmó.

La legisladora de Morena, aseguró que con la reforma al primer párrafo del artículo 4o. se produce un avance significativo en materia de igualdad sustantiva, ya que pasaremos del vigente reconocimiento de la igualdad formal, cuyo texto reformado en 2019 establece: “la mujer y el hombre son iguales ante la ley” a un nuevo texto con el que se da paso decisivo en materia de progresividad de los derechos al quedar: “El Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres”.

“Se incorpora al texto constitucional un mandato al Estado para que establezca las garantías que permitan el ejercicio efectivo y el goce del derecho a la igualdad sustantiva a todas las mujeres, lo que conlleva una obligación a cargo de todas las autoridades en los tres órdenes de gobierno para generar las condiciones, los cambios legislativos, las medidas administrativas y presupuestales y las decisiones judiciales necesarias para hacer efectivo el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva”, subrayó.

<https://lineapolitica.com/reforma-constitucional-de-igualdad-sustantiva-un-paso-decisivo-para-las-mujeres-dip-padierna/>